



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

GERENCIA MUNICIPAL DE FOMENTO

En la Gerencia Municipal de Fomento se tramita expediente relativo a los Estatutos de la Unidad de Actuación 44.04.b) «San Pedro Cardeña II».

De conformidad con el artículo 193.1.b) del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se procede a notificar a los titulares de derechos que constan en el Registro de la Propiedad y que, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ignora el lugar de notificación, y que son:

- D.^a Rosa Ferrer Segura y
- D.^a Carmen Merino Ferrer.

Por todo lo anterior, mediante el presente edicto, se procede a notificar la tramitación del procedimiento relativo a los Estatutos de la Unidad de Actuación 44.04.b) «San Pedro Cardeña II», otorgando un plazo de audiencia de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que puedan presentar cuantas alegaciones consideren oportunas.

Asimismo se significa que la propuesta de Estatutos con su documentación podrá consultarse en las dependencias de la Gerencia Municipal de Fomento, en horas de oficina (de 9:00 a 14:00 horas) de lunes a viernes.

Burgos, a 26 de julio de 2012.

El Titular del Área de Gobierno de Fomento,
Ángel Ibáñez Hernando